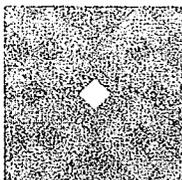


DIPUTADO

INTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO

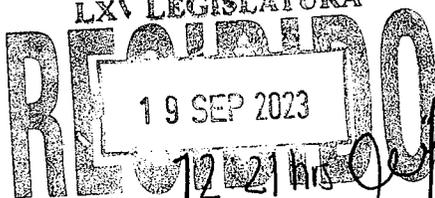
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO: 27

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 19 de Septiembre de 2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



PRESENTE

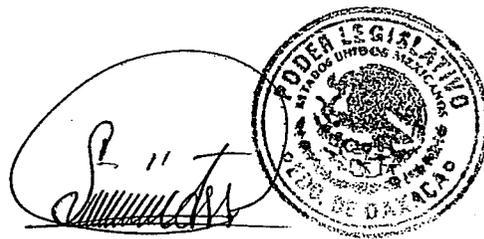
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracciones III y VI y 100 fracción III, y 155 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjunto de forma impresa y en formato digital la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS URBANOS O METROPOLITANOS CON MAYOR A 15 MIL HABITANTES, PARA QUE CONVOQUEN A LA POBLACIÓN MEDIANTE SUS CABILDOS Y AUTORIDADES AUXILIARES A REALIZAR TEQUIOS PARA LA LIMPIA Y RECONSTRUCCIÓN DE SUS CAMINOS, CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS RECREATIVOS.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
DISTRITO VII  
PUTLA VILLA DE GUERRERO  
DISTRITO VII



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO VI  
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

DIPUTADO  
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**PUTLA VILLA DE GUERRERO**

**H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN**

OFICIO: 027

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE**

Quién suscribe, DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS URBANOS O METROPOLITANOS CON MAYOR A 15 MIL HABITANTES, PARA QUE CONVOQUEN A LA POBLACIÓN MEDIANTE SUS CABILDOS Y AUTORIDADES AUXILIARES A REALIZAR TEQUIOS PARA LA LIMPIA Y RECONSTRUCCIÓN DE SUS CAMINOS, CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS RECREATIVOS,** al tenor de los siguientes:

#### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** En la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca, el Istmo y en general las ciudades oaxaqueñas están viviendo una expansión insostenible de urbanización. Cuando estos crecen de una manera desordenada, los servicios y los espacios públicos, una vez que se construye o se amplía la ciudad, la infraestructura física y los patrones del uso del suelo pueden ser

DIPUTADO  
INTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



### **“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”**

imposibles de modificar durante generaciones, lo que da lugar a una expansión insostenible, en la mayoría de los caso se inclumple con la Ley de Ordenamiento Territorial y Urbano para el Estado de Oaxaca.

Los dueños de establecimientos comerciales y las unidades económicas, quienes sí pagan impuestos, con regularidad se deslindan de los servicios y espacios públicos, y la población general también al acuparse cada una en sus actividades económicas, quedan distantes de las autoridades y de las condiciones en que se hayan los servicios y espacios públicos. Muy pocas colonias y agencias hacen tequio, como forma de organización y trabajo para limpiar sus calles, avenidas, predios valdíos y los espacios recreativos.

En los centros metropolitanos, como la ciudad de Oaxaca, el Istmo y las cabeceras distritales y municipales de los municipios mas grandes de la entidad, ya poco o nada practican el tequio. En buena medida porque las autoridades municipales tampoco la fomentan, mucho menos la practican, se convirtieron en verdaderos burócratas, ya no se quieren ensuciar las manos, ni los zapatos, pero tambien porque el dinero de por medio restringue cooperar con trabajo o faena como se llama en algunas regiones.

A pesar de ello, en las instituciones educativas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), los comités de madres y padres de familia, es mediante tequios en fines de semana como se ponen a trabajar en comunidad para cortar la maleza y limpiar la escuela, pintar, arreglar los espacios recreativos, incluso lavar las aulas. En los ayuntamientos, debería haber una regiduría de tequio y trabajo con la comunidad.

En nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 12, párrafo cuarto, establece:

Las autoridades de los municipios y comunidades preservarán el tequio como expresión de solidaridad según los usos de cada pueblo y

DIPUTADO  
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



### “2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

comunidad indígenas. Los tequios encaminados a la realización de obras de beneficio común, derivados de los acuerdos de las asambleas, de las autoridades municipales y de las comunitarias de cada pueblo y comunidad indígena, podrán ser considerados por la ley como pago de contribuciones municipales; la ley determinará las autoridades y procedimientos tendientes a resolver las controversias que se susciten con motivo de la prestación del tequio.

Debería ser fomentarán en lugar de preservar, esto último es proteger o resguardar, como si fuera un objeto y no una práctica de bien común, luego obras, y no se amplía a actividades de beneficio común, dejarla sujeta a las asambleas indirectamente deja fuera a aquellos municipios que se rigen bajo el sistema de Partidos Políticos, peor aún al homologarlo como un pago de contribuciones municipales, induce a distorsionarlo con el dinero.

A ello hay que agregar que con la política económica neoliberal, la evolución de nuestra sociedad de comunidades rurales e indígenas a sociedades urbanas, lo que ha convertido en individuos desconectados de la comunidad y con el fomento de un individualismo que ni con el o la vecina se interactúa, menos la de contribuir con trabajo por el bien común.

A pesar que en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, en su fracción III, plantea como obligaciones de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio, la de *Colaborar cuando sea procedente con su tequio en los trabajos colectivos en beneficio de la comunidad a que pertenezcan*, la población urbana que llega y la que lleva tiempo viviendo ahí muy poco se construye el tejido social; lo que propicia que haya poco involucramiento, por el contrario un individualismo y de familias desconectadas con las colonia, barrio, fraccionamiento. A ello hay que agregar la cultura de ciudad que implica para muchas y muchos no ensuciarse ni las manos, ni los pies, menos de involucrarse en los asuntos públicos, excepto en la escuelas de educación básica, a donde sí prevalece el tequio por fuerza social.

DIPUTADO  
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



### **“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”**

Quizá no hacen comunidad, porque no hay arraigo y sentido pertenencia al centro urbano, justamente porque provienen de distintos municipios del interior del estado.

Pero los nativos o que llevan mas tiempo, tampoco exigen a sus autoridades y mejor dejan que sus calles estén llenos de baches, lodo, los espacios recreativos llenos de monte, grafitados, los equipos y canchas en malas condiciones, abandonados y sin mantenimiento, que además, incumplen con el derecho humano a la movilidad estipulado en el artículo 4º Constitucional, 12 de nuestra Constitución Local y la Ley de Movilidad del Estado. Lo más preocupante y de ahí el motivo de este Punto de Acuerdo es que las autoridades que deberían procurar que en su jurisdicción se vea trabajo y no solo obra, de han desconectado de la comunidad.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en sus artículo 27, fracción IX y 42, en el actual gobierno del estado, se renombró a la anterior Secretaría de Desarrollo Social en Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, donde establece sus responsabilidades, sin embargo no existen aún directrices que apunten al fomento y realización de tequios entre la dependencia y los gobiernos municipales.

Por las lluvias, el nulo mantenimiento de calles y avenidas, se están erosionando rápidamente. El pretexto como regularmente ocurre, falta de recursos, pero hay cultura del trabajo comunitario que no se empleo o muy poco en los centros urbano, de aquí la necesidad y urgencia del presente para que se activen. El exhorto lleva doble propósito, el de recrear y fomentar el tequio y el de activar a los ayuntamientos para que trabajen por y con sus colonias, agencias, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales y replantear nuevamente la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:

**A C U E R D O:**

DIPUTADO  
INTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS URBANOS O METROPOLITANOS CON MAYOR A 15 MIL HABITANTES, PARA QUE CONVOQUEN A LA POBLACIÓN MEDIANTE SUS CABILDOS Y AUTORIDADES AUXILIARES A REALIZAR TEQUIOS PARA LA LIMPIA Y RECONSTRUCCIÓN DE SUS CAMINOS, CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS RECREATIVOS.**

**TRANSITORIOS**

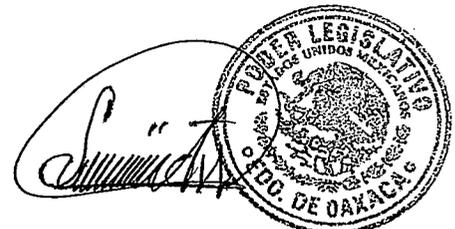
- PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.
- SEGUNDO.** - Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de SEPTIEMBRE de 2023.

**ATENTAMENTE**



**DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**  
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
DISTRITO VII  
PUTLA VILLA DE GUERRERO



**DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**  
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO VI  
H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN